



COLEGIO SANTA MARÍA DE GUADALUPE

Fundado por el Pbro. Delio Arguedas Argüello

INFORMACIÓN PROCESO INSCRIPCIÓN ADMISIÓN, SÉTIMO NIVEL CURSO LECTIVO 2025

Nuestra Institución es eminentemente católica, por lo tanto, se recomienda a quien pertenezca a otra denominación religiosa, tomar en cuenta la cláusula del Contrato de Servicios Educativos y Formativos, antes de realizar el proceso de admisión, con el fin de valorar si nuestra Institución es la opción educativa que desea para su hijo:

“CLÁUSULA SEGUNDA: El padre/madre de familia o encargado manifiesta que ha escogido libremente la oferta educativa del Colegio Santa María de Guadalupe, para la formación integral del educando, por su carácter humanista y moral, basada en el Evangelio, los principios de la Iglesia Católica, que discurren en todo el modelo curricular, por lo que la asignatura de Educación Religiosa se declara, y así lo acepta, fundamental en el Plan de Estudios, así como la participación en las actividades religiosas. Acepta y requiere, en consecuencia, que su hijo (a) se incorpore, en forma integral, en este proceso educativo y formativo.”

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

1. Podrán efectuar el proceso de inscripción los estudiantes que **cursen actualmente el sexto grado** y adjunten:

Carta del centro educativo de procedencia, en donde se especifique lo siguiente:

- Conducta.
- Rendimiento académico.
- Otros aspectos relevantes por considerar.

Esta carta debe ser firmada y sellada por el docente guía a cargo y por el director del centro educativo. La entrega de esta carta, es **requisito indispensable**, para iniciar el proceso de inscripción. Revisar el numeral cuatro, inciso a).

- La prueba de admisión mide los conocimientos básicos y habilidades específicas en **Matemática, Español, Ciencias y Estudios Sociales**, de acuerdo con el proceso de formación del primer y segundo ciclo de la Educación General Básica.
- Los **temarios** para la prueba de admisión se publican en la página web de la Institución www.samagu.ed.cr
- El padre, madre de familia o encargado que desee llevar a cabo el proceso de inscripción a la prueba de admisión, debe ingresar a nuestra **página web** www.samagu.ed.cr, en las siguientes fechas: **del viernes 19 de abril al viernes 24 de mayo de 2024**, completar el formulario del Proceso de Inscripción y por medio del enlace adjuntar la siguiente documentación:
 - Carta del centro educativo de procedencia.**
 - El padre, madre de familia o encargado de estudiantes a quienes se les aplica **apoyos educativos** debe adjuntar:
 - Carta en donde solicite la aplicación de los apoyos educativos** para la prueba de admisión.
 - Constancia detallada de los apoyos educativos aplicados** y las razones por las cuales se aplican, firmada y sellada por la Dirección y el Comité de Apoyo Educativo de la escuela respectiva.
 - Adjuntar el **comprobante de depósito** por derecho a la prueba de admisión por un monto de ₡13,000.00. Debe solicitar al funcionario bancario que indique en el detalle del depósito, el **nombre y apellidos del estudiante**.

El pago se debe realizar **únicamente mediante depósito bancario** a la siguiente cuenta a nombre de la Asociación Pro Artesanía y Cultura, cédula jurídica 3-002-066-052:

Banco BAC San José
922073028
Cuenta IBAN: **CR34010200009220730282**

5. Una vez recibida la información en la Institución, el personal encargado del proceso revisa que toda la documentación enviada sea clara y correcta, de no ser así el proceso de inscripción no se completa.
6. Posteriormente, se les envía un correo electrónico a los padres de familia comunicando **el aula de aplicación de la prueba de admisión.**

SOLICITUD BECA SOCIOECONÓMICA

1. **Del viernes 19 de abril al lunes 03 de junio de 2024**, el padre, madre de familia o encargado interesado en solicitar beca socioeconómica, debe ingresar a la página web www.samagu.ed.cr, descarga el formulario y lo completa, adjunta la documentación requerida y lo entrega en forma física en la **Recepción de la Institución de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.** Cualquier consulta al respecto, la puede realizar al correo electrónico: recepcion@samagu.ed.cr.
La **aprobación de la solicitud de beca** está sujeta a estudio socioeconómico y visita al hogar. Será otorgada a las familias en condiciones de **pobreza básica, pobreza extrema y vulnerabilidad.**
2. **Entrega de resultados** de la solicitud de **Beca Socioeconómica**. El resultado se enviará el **martes 11 de junio de 2024** al padre, madre de familia o encargado del **estudiante admitido** que solicitó beca, al **correo electrónico** que ingresa en el formulario de inscripción a la prueba.

PRUEBA DE ADMISIÓN

1. **Fecha de aplicación de la prueba:**

Día	Hora
Sábado 01 de junio 2024	8:00 a.m.

El estudiante se debe presentar puntualmente con: ropa particular, el comprobante de depósito por derecho a realizar la prueba, el correo electrónico de parte de la Institución que indica: fecha, hora y número de aula de aplicación de la prueba, debe portar lápiz número 2 y borrador.

Mientras los estudiantes realizan la prueba de admisión, los padres de familia se reúnen con el director en el **gimnasio**, para presentar el **Proyecto Educativo Institucional. Hora: 8:00 a.m.**

2. Serán admitidos los 264 estudiantes que obtengan los mejores promedios. Si de estos 264 estudiantes, **alguno no se matricula, el espacio se otorga según criterio de la Dirección** tomando en cuenta los siguientes aspectos: promedio de admisión, si tiene hermanos en la Institución, su residencia en Santo Domingo de Heredia, entre otros.
3. **Entrega de resultados y fecha de matrícula de los estudiantes admitidos**, se enviará la información al **correo electrónico** que el padre, madre de familia o encargado ingresa en el formulario de inscripción a la prueba, según se indica: **martes 11, miércoles 12 y jueves 13 de junio de 2024.**

PROCESO PARA ESTUDIANTES ADMITIDOS

1. Pago de matrícula, curso lectivo 2025.

Con el fin de asegurar el ingreso de su hijo, se le solicita efectuar el pago de **₡96.000.00** (noventa y seis mil colones) por concepto de matrícula, el cual se debe realizar **únicamente mediante depósito bancario** a la siguiente cuenta, a nombre de la Asociación Pro Artesanía y Cultura, cédula jurídica 3-002-066-052:

Banco BAC San José
922073028
Cuenta IBAN: CR34010200009220730282

Solicitar al funcionario bancario que **indique en el detalle del depósito, el nombre y apellidos del estudiante.**

2. Pago de mensualidad, curso lectivo 2025.

Durante el curso lectivo 2025, el padre, madre o encargado del estudiante, debe efectuar el pago de 11 mensualidades, por un monto de **₡98.000.00** (noventa y ocho mil colones) correspondientes a los meses de **febrero a diciembre, a más tardar el día uno de cada mes.** No obstante, **con excepción del pago del mes de diciembre**, los que correspondan a los meses anteriores se podrán realizar **hasta el día 16 de cada mes, sin recargo alguno.**

3. Viernes 21 de junio de 2024, de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

Último día para enviar el comprobante de pago de matrícula del estudiante admitido, al correo electrónico contabilidad2@samagu.ed.cr. En caso contrario, a partir del **lunes 15 de julio de 2024** si no se cumple con este requisito, el lugar se otorga según se indica en el apartado Prueba de Admisión, numeral 2.

Cabe aclarar, que, una vez efectuado el depósito, si el padre de familia no concluye el proceso de matrícula, **no puede solicitar la devolución del dinero por este concepto** pues, dicha suma corresponde a gastos administrativos reales y justificados.

4. Lunes 25 de noviembre de 2024, matrícula curso lectivo 2025.

El padre, madre de familia o encargado debe entregar los siguientes documentos:

- a) **Original y fotocopia legible del Informe al Hogar de sexto grado**, con la condición de **aprobado.** **Si aún no ha recibido el Informe al Hogar del centro educativo, tiene como fecha límite el lunes 20 de enero de 2025, para entregarlo.**
- b) **Fotocopia legible de la Tarjeta de Identificación de Menores.** Si para la fecha de matrícula el estudiante no ha cumplido los 12 años de edad, debe presentar la constancia de nacimiento emitida por el Registro Civil.

- c) Si el **estudiante es extranjero**, debe presentar **original y fotocopia** de alguno de los siguientes documentos:
- Permiso de estudiante vigente.
 - Cédula de residencia vigente.
 - Fotocopia del pasaporte autenticada por un abogado.
- d) Firmar el Contrato de Servicios Educativos y Formativos (**sin excepción el padre, madre de familia o encargado del estudiante, es quien debe firmar el Contrato de Servicios Educativos y Formativos**).

Posteriormente se les comunicará por medio de una circular, la forma de entrega de dichos documentos.

No se recibirá documentación incompleta.

5. **La condición de admitido, no garantiza la matrícula del estudiante hasta que cumpla con “TODOS” los requisitos y apruebe el sexto grado.**

Mag. Gustavo Rodríguez Vargas
Director General

*“65 años fortaleciendo los más altos valores de nuestra juventud”
Fundado por el Pbro. Delio Arguedas Argüello
12 de marzo de 1959*